

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 30/01/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IGSCK
SERIE	11-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/01/2024
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. No se aprueba la desinversión de todos los proyectos de la plataforma Tierra para Vivienda a precio de liquidación.

%Certificados con voto a favor 41.52%
%Certificados con voto en contra 58.48%
%Certificados Abstención 0.00%

II. No se aprueba que la Comisión Anual del Administrador pagadera al Administrador durante el periodo de extensión de la Fecha de Vencimiento del 4 de octubre de 2023 al 4 de octubre de 2024, por lo que no se realizarán modificaciones al Contrato de Fideicomiso.

%Certificados con voto a favor 41.52%
%Certificados con voto en contra 0.00%
%Certificados Abstención 58.48%

III. No se aprueba instruir al Fiduciario y al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones I y II anteriores.

%Certificados con voto a favor 41.52%
%Certificados con voto en contra 0.00%
%Certificados Abstención 58.48%

IV. Se designan como delegados especiales a Mónica Jiménez Labora Sarabia, Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptada por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero.